"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 02/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO Nº 07/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ - AD REFERENDUM 2020"; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 374.345, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 09 de Enero de 2020

VISTO

La Nota Nº 11/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ - AD REFERENDUM 2020"**; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ - AD REFERENDUM 2020"**, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2020, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que *"los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".*

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que *"los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA

RESUELVE

1º. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LCO Nº 07/2019 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ - AD REFERENDUM 2020"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 374.345**, para la Armada Paraguaya.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap/F DEM – Director Interino